

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 »

## COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado, y dirigiéndose al administrador D. Vicente Costa. No se devuelven originales.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

## LA EXPOSICIÓN DE MINERÍA.

Madrid 12 Junio.

Querido director y amigo: Con la cartera y el lápiz en la mano, llevo unos cuantos días recorriendo el palacio central de la Exposición, y son tantas las instalaciones que en sus galerías se disputan la atención del curioso, que me veo muy apurado para decidirme por cualquiera de ellas para empezar la descripción de este verdadero palacio encantado.

En la duda, me decido á dar la preferencia á la instalación de las fábricas de cristal y loza de Cartagena, siquiera sea por la proximidad á que esta población se encuentra con relación á Alicante.

Esta manufactura, que sin disputa es una de las que más llaman la atención, no ha nacido ayer. Las actuales fábricas se hallan establecidas y funcionan hace muchos años, y su estado actual de florecimiento y desarrollo, señalan un progreso importantísimo en la industria española en general, y en la cartagenera en particular. Fueron fundadas en 1834 por los hermanos señores Valarino, y desde entonces, en cuantos certámenes han exhibido sus productos han obtenido las más merecidas y honrosas recompensas, viniendo á consolidar su ya bien sentada reputación en la Exposición Universal de París de 1878, en la que á pesar de haber tenido que sostener una empeñada competencia con productos similares de las más acreditadas casas extranjeras, mereció ser recompensada con una mención honorífica.

Para que el lector pueda formar una idea de la importancia de este establecimiento, me bastará consignar que anualmente produce cristalería por valor de 1.810.000 pesetas, y loza por 410.000, es decir, una producción total que representa 2.220.000 pesetas anuales, dando ocupación permanente en sus oficinas y talleres á un total de 538 personas.

En la lindísima instalación que esta casa presenta, admira el público verdaderas maravillas en loza y en cristal, no pudiendo asegurarse de un modo categórico que es lo que mayores elogios merece; si la novedad y la elegancia de los modelos espuestos, ó la riqueza y el buen gusto que presiden á su ornamentación.

Y ya que de ornamentación hablo, nada más oportuno ni más justo que hacer especialísima mención de los objetos espuestos por el distinguido artista Sr. D. Eugenio Noras, pintor decorador y profesor de SS. AA. D.ª Paz y doña Eulalia. En sencilla cuanto elegante instalación expone en la nave de la derecha del pabellón central, platos, jarrones, chapas, azulejos y vajillas de varias clases en las que el hábil y delicado pincel del Sr. Noras ha imitado con verdad y gusto irreprochable las más ingeniosas combinaciones del oro, el nácar y el relieve, presentando modelos preciosos de los estilos árabe, persa, japonés, chino y renacimiento.

Siguiendo nuestra excursión por la nave central, vémonos obligados á reprimir un movimiento de involuntaria admiración al detenernos frente á la instalación de la casa Leoncio Meneses é hijo, fabricante de objetos de metal blanco.

Ocupa el centro de esta instalación un magnífico mueble de ébano, de tres metros de diámetro por cinco de alto, adornado con más de doscientos bronces cincelados, y coronado por una airosa estátua de la Industria. Contiene este mueble ciento cuarenta modelos de otras tantas piezas de fabricación exclusiva de la casa.

Sobre un velador cubierto con rico tapiz, descansa un lindo servicio de candelabros, centro y fruteros, todo cincelado, estilo moderno y admirablemente trabajado sobre metal blanco.

En un estuche de los grana, aparece un

rico juego de café, cuyas piezas forjadas y entabladas son de una sola chapa de metal blanco.

En un estuche análogo al anterior, se espone un plato repujado, estilo renacimiento español, notable por el buen gusto de su composición, por su gran delicadeza y por sus detalles de una ejecución esmeradísima.

Sobre cuatro lindos pedestales se ostentan dos magníficos candelabros góticos: uno de ellos es similar, de tres metros de alto y 19 luces y el otro de metal blanco plateado, de 3'50 metros de altura y de 25 luces, un blandón gótico de dos metros de elevación, y otro blandón romano de igual altura.

Independientemente de su instalación la casa Meneses presenta dos lámparas suspendidas de los arcos que dan ingreso á los pabellones del lado O. del palacio. La una es de puro estilo bizantino entallada á torno en chapa de metal blanco, de una sola pieza y de un metro de diámetro. La otra es de estilo gótico, de dos coronas y de un diámetro de metro y medio.

Dá la casa Meneses ocupación permanente á más de 160 operarios; tiene á su servicio artistas muy distinguidos, y ha obtenido honrosas recompensas en cuantas exposiciones ha exhibido sus productos.

Otro importante Establecimiento industrial espone ricos y variados géneros en una preciosa instalación en forma de vitrina imitación aléban.

Es la fábrica platería de los señores Espuñez, casa fundada en 1840. A los lados de la instalación, presenta dos modelos de las máquinas que emplean para la fabricación, y que dan una idea de la importancia industrial de esta casa expositora, importancia solemnemente reconocida en las exposiciones de Viena, Zaragoza y París, además de haber sido honrada por la Sociedad Económica matritense de Amigos del País con el uso de su escudo.

Presenta esta casa productos muy estimables y entre ellos, deben mencionarse muy especialmente varias muestras de plata nativa, otras de plata en barra, nueve modelos de diferentes dibujos de cabiertos y cuchillos de mesa y de todas las piezas accesorias que componen un completo juego de mesa.

Espone también esta casa un centro de mesa que fué regalado al general Jovellar por la compañía de los ferro-carriles valencianos, á la terminación de la última guerra civil. Su dibujo forma una montaña atravesada por dos ríos. A derecha é izquierda hay dos figuras alegóricas de España y Valencia, y en el centro, un carro triunfal, alusivo á la guerra, tirado por dos caballos, y que conduce al Dios Marte. El todo forma un magnífico conjunto que llama extraordinariamente la atención del público, y muy especialmente la de las personas aficionadas é inteligentes en bellas artes.

Debemos hacer también especial mención de un jarrón para flores, estilo árabe, un juego de lavabo, otro de café, una artística escribanía con los bustos de Tirso de Molina, Calderón de la Barca y Lope de Vega, y un par de candelabros estilo Salomónico, cincelados y repujados.

Muchas son todavía las instalaciones y vitrinas del palacio central que reclaman un lugar preferente en estas notas, y de algunas de ellas querido Director, será objeto mi próxima carta.

F.

## LOS JUICIOS DE LA MANO NEGRA.

Crimen de la Parrilla.

(Continuación.)

F.—¿Y conoció V. *La mano negra*?  
R.—No, señor.

F.—¿Qué había hecho el Blanco para que lo mataran?

R.—Yo oí decir á ellos que era porque había perdido á una mujer.

F.—¿Qué decía el parte?

R.—Que tenía que hacerse en seguida, porque se iba.

Declara lo mismo que los anteriores respecto de los demás particulares.

Gregorio Sanchez Novoa.

Este procesado fué lector de la órden: es de Benaocaz, casado, de 33 años; aunque mal, sabe algo escribir y leer, es de aspecto agradable y buenas condiciones de orador.

F.—Refiera V. lo que sepa del hecho.

R.—No tengo inconveniente ninguno, y deré toda la verdad. Estaba yo trabajando cuando Jiménez me citó al molino. Allí me enteré de la órden recibida del Alcañocalejo, la ley, y todos debieron enterarse, porque más se enteró el que escucha que el que lee; decía que se lo diera muerte inmediata al Blanco, y que la ejecutarán los más jóvenes; que se le sacara un documento que llevaba en el bolsillo: todos nos callamos y obedecimos la órden incontinenti.

Dicen que yo tapé la boca al Blanco: es verdad; pero no fué para ahogarlo, sino para que no gritara. Los que dicen que José León se acercó é hirió en el cuello á Gago, faltan á la verdad, nadie es capaz de desmentirme, y si no que salga. Todo aquello se hizo porque nadie sabía lo que podía venir detrás. Yo ante el tribunal digo la verdad con confianza. La órden la firmó Pedro Corbacho, y decía que el Blanco se había tirado á la embriaguez y al abandono.

Yo no soy de los que dicen me han dicho, ni estoy por hacerme eco del capricho de cada uno.

F.—¿Conoce V. esos reglamentos de *La mano negra*?

R.—Yo no conozco esa *Mano negra*. ¿Por qué no se han presentado los acuerdos del Congreso regional en esa causa?

F.—¿No es V. asociado?

R.—Soy socialista, no lo niego, pero en lo tocante á lo que se diga de robar, nada es verdad.

Se lee el careo entre este procesado y Bartolomé Gago, y se vé la diferencia de sus declaraciones con lo que dice en el juicio.

F.—¿Qué dice á eso?

R.—Que por rebeldía y de coraje en los careos se dicen muchas mentiras.

F.—Pero, ¿qué poder es ese de los Corbachos para ordenar una muerte?

R.—No sé; pero ellos serían quién para hacerlo.

El abogado Sr. Pastor.—Diga el procesado si era jefe ó lo reconocían como tal en la Parrilla á Bartolomé Gago.

R.—No era jefe, sino un igual. Se llamaba decurial; pero no se crea que por eso es de la curia (Risas): decurial quiere decir que es el que recoge.

Presidente.—En esa federación á que V. pertenecía, ¿le conocían por nombre ó por número?

R.—Por número.

P.—¿Y qué objeto tenían esos números?

R.—Según me habían indicado, el número servía para el pago.

P.—¿Y qué ventajas le reportaba á V. la Sociedad?

R.—La ventaja de que me socorrieran en cualquier enfermedad.

P.—¿Cómo se regían Vds?

R.—Por los acuerdos del Congreso y por lo que indicaba «La Revista Social.»

P.—¿Y dónde ó cómo aprendió que los Corbachos ú otros socios tenían derecho á quitar la vida á un semejante?

R.—A mí no me lo ha enseñado nadie; al contrario, nos proporcionó un disgusto.

P.—Entonces, ¿por qué lo hizo V.?  
R.—Yá lo he dicho: por temor de que un día ó otro nos pasara lo mismo.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 16 de Junio de 1883.

LAS TARIFAS DE FERRO-CARRILES.

III.

La modesta, pero desapasionada opinión que dejamos consignada en nuestros anteriores artículos, la vemos confirmada plenamente por los hechos. Por una parte, los representantes de las empresas de caminos de hierro han presentado á la comisión parlamentaria encargada de emitir dictámen sobre el proyecto de ley del Sr. Gamazo datos terminantes que vienen en apoyo de nuestros asertos, y por otra, y á pesar de la declaración del Ministro haciendo cuestión de gabinete la aprobación de su proyecto, el criterio de la Comisión primero, y el Consejo de Ministros después, están informados por un espíritu de transacción que no puede ménos de facilitar en gran manera la solución definitiva.

Vamos á valerlos hoy de datos que pueden considerarse como oficiales, toda vez que son los mismos que se han presentado ante la comisión del Senado.

En el año 1882, han circulado por las líneas del Norte 2.886.363 viajeros que han dado un producto medio de 19'34 pesetas los de primera clase: 6'95 los de segunda y 3'48 los de tercera. La rebaja que resultaría de la reducción del 10 por 100 sería la de 1'93, 0'69 y 0'34 pesetas respectivamente según las clases.

Como se vé claramente la rebaja que resultaría en los precios medios de los billetes, sería tan insignificante que no alcanzaría de ninguna manera á estimular el aumento de viajeros, los cuales apenas podrían apercibirse de la rebaja obtenida.

En equivalencia de un resultado práctico tan poco tangible para el público, y del que no es posible racionalmente derivar un aumento á la circulación, ese 10 por 100 representa una baja de ingresos para el presupuesto de la empresa, que se traduce por 92 pesetas de descenso en el precio corriente á que se cotizan sus acciones, y siendo estas 350.000, resulta una pérdida efectiva de treinta y dos millones de pesetas, no para una empresa más ó menos privilegiada, sino para la masa general de accionistas que forman una parte considerable del mismo público cuyos intereses se trata de beneficiar.

De este inconveniente cuya gravedad no es posible desconocer, se podría huir, como ya hemos indicado, si la rebaja propuesta alcanzara también al recargo de 15 por 100 que percibe el Estado y una parte del cual—el 5 por 100—se estableció como impuesto de guerra, y sin embargo subsiste todavía y habiendo perdido ya hasta el carácter de transitorio con que se verificó su creación.

Alcanzando estos límites la rebaja, ya podría recibir la circulación un verdadero y rápido impulso, porque el descenso de precios sería bastante sensible para promover el estímulo, puesto que alcanzaría á pesetas 4'83, 1'73 y 0'59 para los billetes de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase; y de este modo el aumento de movimiento compensaría sufi-

cientemente el descenso de los precios, á la vez que el Estado, liquidando los débitos de las Compañías, encontraría también suficiente equivalencia á las cantidades que dejaría de percibir en concepto de recargo.

Para ser completamente imparciales, debemos consignar también dos datos que siendo oficiales, demuestran el ningún fundamento de la creencia tan generalizada que existe acerca de los pingües beneficios de que disfrutaban los accionistas de ferrocarriles. Los de la línea del Norte perciben el interés anual de 6 por 100, y los de la del Mediodía el 5, otro dato curioso. Las líneas del Norte han exigido para su construcción 732 millones de pesetas, habiendo percibido en concepto de subvenciones del Estado 196 millones, ambas cantidades calculadas en cifra redonda.

Planteada nuevamente, en apoyo de tan razonados argumentos, la cuestión jurídica por el Sr. Silveira en el seno de la Comisión ésta llamó á su seno al Sr. Gamazo, que se mantuvo inflexible, pero la Comisión del Senado si bien no se ha atrevido á ponerse resueltamente enfrente del Ministro, ha acordado consignar en el preámbulo del dictámen la necesidad de que en breve plazo se haga extensiva la rebaja al 15 por 100 y que en tanto no se realice esto, debe suprimirse por lo ménos el 5 por 100 que se estableció como impuesto de guerra.

Tratado el asunto en Consejo de Ministros, parece que se acordó aceptar al discutir el proyecto, alguna enmienda en el sentido indicado. De este modo, entre el preámbulo del dictámen de la Comisión senatorial, y el acuerdo del Gabinete, el Ministro de Fomento ha sido moralmente derrotado.

Nosotros, al consignarlo así, no podemos ménos de felicitarnos al ver que hasta ahora y en este asunto, los hechos han venido á justificar en todas sus partes las anteriores apreciaciones de EL ECO DE LA PROVINCIA.

LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.

Creáunos nuestros estimados colegas «La Libertad» y «El Graduador.» Al insistir sobre el asunto de los conocimientos, no lo hacemos impulsados por el vano deseo de discutir la exactitud de sus afirmaciones: impulsa solo nuestra pluma el convencimiento que abrigamos de que se trata de una cuestión de verdadero interés para el comercio de esta plaza, cuyos intereses están ligados con los generales de la población lo bastante para que no sean mirados con indiferencia.

Supone «La Libertad» que sus argumentos nos han convencido, y nos es sensible tener que hacer constar que no es así, pues si las disposiciones legales no resuelven el caso que ha originado esta polémica, no por ello dejan de ser deficientes; no por ello esta deficiencia deja de lesionar intereses acreedores á toda consideración, y no por ello es menos necesario señalar el vicio ó el defecto de que pueda adolecer la legislación, mucho más, cuando estando las ordenanzas de Aduanas siendo objeto de exámen y de estudio por parte de la Junta de Aranceles y valoraciones, ninguna ocasión puede ser más oportuna para pedir el remedio de los males que puedan existir.

Nos dice «La Libertad» que para hacer el despacho en la Aduana, el término hábil es de seis meses. Conformes de toda conformidad. Pero como el artículo 54 de las ordenanzas establece para hacer las declaraciones un primer plazo de veinticuatro horas, y transcurrido éste sin que nadie se presente, queda ampliado con otro de cuarenta y ocho, pasado el cual, el Ad-

ministrador de la Aduana procede con arreglo á los artículos 70 y 81, queda subsistente nuestro argumento relativo al comerciante residente en una plaza del interior, y á cuyo cargo, ó al del comisionista vendrán á refluir todos los gastos, multas, recargos y demás gabelas que puedan pesar sobre las mercancías que no ha sido permitido declarar al portador del conocimiento no estado á la orden á no ser que este sea recibido y tratado por la Aduana con un espíritu de tolerancia y de conciliación á que, fuerza es consignarlo, no tienen acostumbrado al público las dependencias de la Administración pública en nuestro país. Además, creemos indispensable una aclaración terminante sobre este punto, porque los servicios de los centros administrativos deben ser prestados al público por deber y no en modo alguno á título de graciosa concesión.

En abono de cuanto hemos sostenido, viene también con su letra y con su espíritu, el último párrafo del ya citado artículo 54, que dispone no se permitirá consignar á la orden ningún bulto de tegidos.

Para dar cumplimiento á esta disposición, que desde luego establece la necesidad de que los esportadores extranjeros estén perfectamente enterados de nuestras sapientísimas leyes Aduaneras, es preciso que estas consignen de un modo explícito y categórico la forma en que la transferencia del conocimiento haya de verificarse para que el comisionista ó agente de Aduanas no sufra entorpecimientos ni tenga que hacer mayores desembolsos que los que correspondan á la respectiva columna del Arancel. Y cuenta que cual otra espada de Damocles, tiene constantemente suspendida sobre su cabeza la facultad discrecional del Administrador para imponer multas que se hacen efectivas al más insignificante descuido.

Pues bien: nosotros rogamos á «La Libertad» y á «El Graduador» que nos expliquen como dentro de las 72 horas de la presentación del manifiesto del buque, ha de recibir el comisionista una documentación que puede variar según el criterio de cada Administrador y que le ha de ser facilitada por el consignatario, que muchas veces reside en puntos que se hallan fuera de la red de ferro-carril, y que nos digan también que deberá hacer ese comisionista portador de un conocimiento cuando tenga que efectuar las operaciones referentes á bultos de tegidos y á que por lo visto, no es suficiente la solvencia de una casa, que supone crédito y respetabilidad muy superiores ciertamente á la suma á que puedan ascender los derechos de arancel, cuya percepción y afianzamiento es á nuestro juicio la única y exclusiva misión de las Aduanas.

En opinión de un colega de Madrid generalmente bien informado, para el Otoño próximo los señores Moret, Sardoal, Linares Rivas y Becerra, relevarán en el gabinete á los actuales ministros centralistas.

Entre este triunfo de «La Libertad» y la victoria alcanzada por «El Consecuente» con la carta del general Lopez Dominguez, nos parece mucho más sustancioso el triunfo de «La Libertad».

El tiempo, gran maestro de verdades, dirá.

Hay que reconocer que el general Martinez Campos es verdaderamente oportuno. Después de haber puesto en movimiento las guarniciones de Andalucía para convertir á los soldados en segadores, resulta ahora que cuando han llegado, ya no hacían falta.

Es mucha la oportunidad del general. Y á nosotros que tenemos el vicio de la curiosidad se nos ocurre preguntar ¿á qué capítulo del presupuesto de guerra se van á aplicar los gastos que ha producido ese movimiento de tropas?

Con motivo del suelto que ayer publicamos tomado de «La Unión Democrática»

respecto á la venta de carnes en la plaza mercado, hace notar «El Constitucional Dinástico» que no es de la incumbencia del inspector de carnes entender respecto del precio á que se venden estas, sino certificar acerca de su sanidad y buen estado en que se hallan para el consumo.

Nos parece muy acertada la observación del colega fusionista, y también «La Unión», se ocupa del asunto diciendo que el inspector Sr. Ferrer, ha creído ver una censura allí donde solo hay una opinión del diario zorrillista en contra de la del Sr. Ferrer, pero que no ha tratado el primero de herir en lo más mínimo la susceptibilidad profesional del segundo.

«La Unión» termina con este párrafo, hácia el que llamamos á nuestra vez la atención de la autoridad:

«Y yá con la pluma en la mano, debemos censurar enérgicamente á la autoridad porque consiente que se venda al público carne de oveja en vez de carnero, como anuncian los tablajeros y á precio que raya en fabuloso.»

Como quiera de la Plaza Mercado y de lo que en ella ocurre entre vendedores, revendedores y compradores, nos hemos ocupado en ocasiones distintas, esperamos conocer el trabajo que ayer nos ofrece «El Constitucional Dinástico» del que el colega se propone serán atendidas sus indicaciones.

Contestando á «El Graduador» dice ayer «El Constitucional Dinástico»:

Parecía lógico, natural y justo, que al llamar reaccionario, arbitrario y déspota al jefe del Gobierno Sr. Sagasta, no tan solo defendiésemos la marcha eminentemente liberal de nuestro ilustre amigo cuya conducta política está mereciendo los plácemes de toda la prensa..»

Basta. Al llegar á la prensa, se nos ha de permitir que por todo comentario, reproduzcamos el siguiente suelto de un periódico de Madrid:

«En otros tiempos se usaba meter en la cárcel á los redactores de los periódicos, pero uno á uno.

Los fusionistas, los liberales, como ellos se llaman, lo entienden mejor y dejándose de rodeos, ponen presas á las redacciones enteras.

Así lo ha hecho, dicen, el juez de Búrgos con la redacción de «El Progreso», que se publica en dicha ciudad.»

Huelgan los comentarios.

Reiteramos á «La Libertad» nuestro agradecimiento por el verdadero interés con que ha acogido nuestras indicaciones acerca del indulto del coronel Aranda, y puesto que contamos yá con su aquiescencia esperamos la contestación de «El Constitucional Dinástico», «Graduador», «Unión Democrática» y demás apreciables compañeros de la localidad para saber si podemos contar como creemos, con sus firmas para redactar la carta colectiva al Presidente del Consejo de Ministros, que propusimos en nuestro número anterior y que «La Libertad» acepta como medio á su juicio,—y al nuestro—oportuno al efecto.

Nosotros rogáramos á nuestros estimados colegas locales rompieran por esta vez el inexplicable silencio con que hasta ahora han acogido nuestras indicaciones.

Tenemos á disposición de la prensa local un ejemplar de la brillante hoja de servicios del aludido jefe, por si alguno de nuestros compañeros quiere examinarla.

En todas partes cuecen habas.

O de otro modo:

Donde menos se piensa salta una Comisión provincial fusionista.

Parece que el acuerdo adoptado por la permanente que preside el Sr. Rizo—acuerdo que debe ser cierto *afortunadamente* por que nadie ha desmentido el rumor de que nos hicimos eco—de celebrar tres sesiones ha comenzado á causar efecto en Murcia lo cual equivale á decir que es un sistema que vá á establecerse en todas las capitales, es decir, allí donde hayan comisiones fusionistas.

«La Paz de Murcia,» ocupándose de este asunto, hace el siguiente resumen numérico de lo que han percibido los representantes de aquella provincia:

«Por las dos sesiones del día 30 se liquidarán 40 duros (cuatro á cada Diputado por cada una,) otros 60 por las TRES del día 1.º y otros 40 por las dos del día 4; total 140 duros en tres días.

No se quejarán nuestros comprovincianos de que sus representantes no trabajan.»

Como quizás estas dos últimas líneas pudieran tomarse en serio por «El Constitucional Dinástico»—vamos al suponer—hé aquí lo que añade «La Paz:»

«Los primeras sesiones de estos días, se dedicaron á incidentes de quintas; las segundas al despacho ordinario, habiéndose tomado solo cuatro acuerdos de escasa importancia en la segunda del día 4.»

Ahora, y por lo que á nosotros respecta, nos limitamos á recordar aquel adagio de: cuando las barbas de tu vecino, etc.

¿Qué otra cosa podemos hacer?

Cortamos de «El Serpis.»

«¿Quién es la prensa? pregunta EL ECO, extrañándose que la sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado haya aconsejado la denegación de un indulto que los diarios de la capital habian solicitado en favor de un militar que se encuentra en el Castillo de Santa Bárbara estinguendo condena hace más de dos años.

La prensa es cualquier cosa menos lo que debía ser. Si pide bien, no se atiende; si pide mal, se la condena.»

Conformes. Lo lamentable es que en esta ocasión, el que paga los vidrios rotos es el Coronel Aranda, bien digno, por cierto, de mejor suerte.

#### SECCIÓN OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Leyes de Fomento sobre inclusión de carreteras en el plan general.

Programa de concurso para erigir una estatua ecuestre á D. Baldomero Espartero.

Edictos de los Ayuntamientos de Jijona, San Felipe Neri, Benisa, Benidorm, Gayanes, Alcocer de Planes, Vergel, Facheca, Agres, Villajoyosa y Juzgados de Alicante, Villajoyosa y Barcelona sobre asuntos de sus respectivas localidades.

#### SECCIÓN COMERCIAL.

##### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.*

##### ENTRADOS.

Vapor inglés Juan, c. Gilson, de Valencia, con vino.

Vapor inglés Marlond, c. Cane, de Cardiff, con carbón.

Bergantín italiano Dominico, c. Farcerino, de Castellamore, con duelas.

##### DESPACHADOS.

Vapor inglés Alme Olme, c. Marhan, para Huelva, con lastre.

Berg. gol. Vigliante, c. Linares, para Barcelona, con efectos.

Laúd Velez Málaga, p. Iglesias, para Torre- vieja con lastre.

Laúd Intrépido, p. Tonda, para Garrucha, con harina.

Vapor Buenaventura, c. Perez, para Argel, con efectos.

#### SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—S. Aureliano.

SANTO DE MAÑANA.—S. Manuel.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

#### SECCIÓN LOCAL.

Ayuntamiento Constitucional de Alicante.

Interesándose esta Excm. Corporación en el fomento de la instrucción pública, ha creado una Academia de música que deberá inaugurarse el día 1.º de Julio próximo. Esta Academia tiene por objeto propagar entre la juventud la enseñanza completa de la música, y pueden ingresar en ella los jóvenes de diez á diez y seis años de edad que reúnan las circunstancias de ser naturales de Alicante ó vecindados en esta Ciudad, saber por lo menos leer y mostrar afición al arte músico.

El número de alumnos que se admitirá en la Academia será el de cien, y todos ellos han de someterse al Reglamento aprobado por este Ayuntamiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, señalando el plazo de quince días, contados desde la fecha, para que los que deseen ingresar en esta Academia pueden dirigirse á mi autoridad, que acordará su ingreso siempre que no se hayan completado las mencionadas cien plazas.

Alicante 12 de Junio de 1883.—El Alcalde, *Carlos Chorro.*

#### DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 10 palmo.

Pared descubierta, 104 id.

De cieno, 82 id.

Entra tres cuartas hila

Sale una hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 14 de Junio de 1883.—El director, *Mariano A. Mingot.*

#### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

*Observaciones del día 15 de Mayo de 1883.*

Barómetro . . . . .	762'32
Termómetro . . . . .	25'4
Viento . . . . .	S. E. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Despejada.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	28'6
Id. mínima durante la noche . . . . .	12'6
Irradiación nocturna . . . . .	» »
Evaporación en milímetros . . . . .	3'93

#### SECCIÓN DE RECLAMOS.

##### SOCIEDAD ESPLOTADORA

DE

##### POZOS ARTESTANOS DE ALICANTE.

No habiendo tenido lugar por no hallarse representadas suficiente número de acciones la junta general citada para el día 13 de Mayo, el Consejo de Administración, conforme con las prevenciones del reglamento, convoca segunda junta general extraordinaria para el domingo próximo 17 del actual á las once y media de la mañana en el edificio Casa Consulado de esta ciudad, para tratar del estado actual de la Sociedad y resolver sobre sus ulteriores fines.

Alicante 13 de Junio de 1883.—El secretario, *G. Raymundo.*

#### SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO-CIRCO—Gran función para hoy por la compañía de Ambos Mundos. Dirección Rizzelli.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Beus.

# ANUNCIOS

## Á CARGO DE ANTONIO REUS.

Consignacion y Venta

á la comision

**DE TODA CLASE DE VINOS**

á condiciones sumamente módicas.

### A. FARINES.

5 y 7 rue Duquesclin,

### HAVRE.

GRANDES FACILIDADES DE VENTA.

N. B. Se remitirán tarifas de gastos, comisiones y demás á quien las pida.

## FARMACIA DE BELLIDO.

[Farmacéutico. Plaza Isabel II. ALICANTE.]

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer pronta, fácil y económicamente toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

# SORDOS

Curacion rápida y completa de la sordera y de todas las enfermedades del oido por crónicas que sean.

Consultad por carta al Doctor Mateos Aldana, 12 Barcelona.

MAS DE 4.000 CURACIONES

### AGUAS MINERO-MEDICINALES NACIONALES Y EXTRANJERAS

de uso mas generalizado y de mas reconocidas aplicaciones al tratamiento y curacion de las diversas afecciones estomacales, intestinales y génito-urinarias.

### AGUA MINERAL NATURAL

DE

AGUAS BUENAS. (BAJOS PIRINEOS.)

Es sulfurosa, sódica y cálcica. Su temperatura es de 32 grados 75 centígrados. Concentra su accion terapéutica sobre el aparato respiratorio en general. Así es que se prescribe frecuentemente para el tratamiento de los reumatismos agudos, las afecciones asmáticas, catarros, ronqueras, tisis tuberculosa, hipertrofias y demas afecciones del corazon.

SE CONTINUARÁ.—Véase el anuncio del próximo Domingo.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

Aguas minero-medicinales de Marmolejo

BICARBONATADAS-SÓDICAS-FERRUGINOSAS.

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, estenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalescencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgias hepatitis crónica, hipererinia viliar hiperemia hepática hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pieló nefritis, poliuria, quiuria (oríca lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Recomendable en estremo su uso: como aperitivos antes, y como digestivas durante las comidas, solas, ó mezcladas con vino preferente blanco.

Como agua gaseosa natural es un tónico refrescante y resulta una bebida deliciosa mezclada con agua de cebada y agua de limon.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales venden estas aguas en las principales farmacias á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, y por cajas de 12 en adelante, pidiéndolas al Administrador en Marmolejo ó á la Direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

## Viruela.

Curacion segura de esta enfermedad sin dejar las señales que le son propias; en una epidemia variolosa sirve de poderoso preservativo la

### TINTURA DE SILVESTRE

medicamento recientemente inventado, compuesto de sustancias no clasificadas y vegetales no conocidos hasta hoy.

Para mas detalles se facilitan prospectos. En Alicante

### DOCTOR GADEA

San Francisco, 24 y 26.

### El Rey de los Tintes

Ó LA

### SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL.

Perfumeria de A. Guillen Marin,

Este prodigioso líquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caidas del mismo y darle

desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composicion no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me estableci en el comercio de perfumeria, durante este tiempo muchas han sido las tinturas para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entro ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguno de tan feliz éxito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silviana Vegetal, en pocos dias pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezó mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo él estaba blanco. D. Silvio Vagés, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me he servido yo, todos ellos me han dado su conformidad considerándola mejor que ningna otra agua, y en mi mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien e extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

Además como instantánea tengo el agua Americana, que es tan buena como las anteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósto en Alicante, perfumeria de Guillen Marin, Mayor, 16.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE A. REUS,

Jorge Juan, 11 y 13.—ALICANTE

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concier-nientes al arte, con prontitud y esmero. Los precios tambien son muy económicos.